

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

HECHO ESENCIAL

Santiago, 25 de Marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: REGISTRO DE VALORES 0837

Citación a Junta Ordinaria de Accionistas.
Proposición de Reparto de Dividendos

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º, y el inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultada, cumpro con comunicar el siguiente Hecho Esencial, acordado por el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A. (en adelante e indistintamente la "Sociedad"), con fecha de 24 de marzo de 2014.

Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación al día de celebración de la misma que se efectuará el día 21 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala del Directorio en las dependencias de la Sociedad, ubicada en Avenida Vitacura N°2939, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de que se pronuncien sobre las siguientes materias:

- i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y las notas a dichos estados financieros.
- ii. Distribución de utilidades y fijación de la política de distribución de dividendos.
- iii. Elección de Directorio.
- iv. Fijación de remuneración anual de los Directores.
- v. Designar auditores externos.
- vi. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
- vii. Designación de periódico para publicación de avisos.
- viii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

En la misma sesión de Directorio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo de \$0,9884045 por acción, con cargo a las utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2013. De aprobar la Junta estas proposiciones, el pago de los Dividendos se efectuará el día que la Junta determine, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de pago que se acuerde.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Maria de Lourdes Velasquez Arratia
Abogado
Inmobiliaria San Patricio S.A.